JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
Ibagué, quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020)

Rad. 2018-00038-02

Fíjese como nueva fecha para la diligencia de embargo y secuestro de los bienes muebles y enseres, el día **3 de noviembre del año en curso a las 03:00 p.m.**

Comuníquese la nueva fecha al secuestre.

NOTIFÍQUESE,

EL JUEZ

Firmado Por:

GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL IBAGUE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
5e4a6c77f3ae73aa8426eb941a3adfdd9c2164b231c01114a410de6e741c71eb
Documento generado en 15/10/2020 03:56:42 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

AMGC